



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA  
VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**

**ACTA NÚM. 7/2015.-.**

**PRESIDENTE:**

D. Dionisio García Esteban

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Mariano Cuesta Pilar.

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

D. Raúl Bermejo Sanz.

Dña. Lidia Pilar Pérez Herranz.

D. Gustavo Herranz García.

D. Jesús Manuel Llorente Muñoz

**CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Rico.

En Chañe a veintinueve de abril de dos mil quince, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE  
FECHA 23 DE JUNIO DE 2015.**

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, sesión extraordinaria de 23 de junio de 2015, (Acta nº 6/2015), no habiendo ninguna objeción, se considera aprobada en los mismos términos en que fue redactada.

**2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.**

**2.1.- ADOPTADAS DESDE LA SESION ORDINARIA DE 29 DE ABRIL  
DE 2015.**



Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

### RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

- 14-03-2015.-** Por la que se aprueba el expediente de modificación de Créditos, ELCE.
- 15-03-2015.-** Por la que se aprueba el expediente de modificación de Créditos por generación de créditos.
- 24-04-2015.-** Por el que se acredita el ejercicio efectivo de las actividades propias de las cooperativas incluidas en el Padrón Tributario del IAE años 2013-2014.
- 28-04-2015.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de abril de 2015.
- 29-04-2015.-** Por la que se aprueba la tasa por intervención ambiental por cambio de titularidad a Cepsa.
- 06-05-2015.-** Por la que se aprueba el pago de facturas.
- 06-05-2015.-** Por la que se pide a Secretaria que emita certificado de bien a inscribir en el Registro de la Propiedad.
- 28-05-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Gregorio Pedriza Pérez.
- 28-05-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Gregorio Pedriza Pérez.
- 28-05-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Viveros Campiñas.
- 28-05-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Viveros Campiñas.
- 28-05-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Socopar.
- 28-05-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Socopar.
- 28-05-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Ismael Pérez Aceves.
- 28-05-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Ismael Pérez Aceves.
- 28-05-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Alexandra Maria Balan.
- 28-05-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Alexandra Maria Balan.
- 28-05-2015.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de mayo de 2015.
- 01-06-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Jesús Antonio Pascual Esteban.
- 01-06-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Jesús Antonio Pascual Esteban.
- 01-06-2015.-** Por la que se aprueba la tasa por intervención ambiental para ampliación de capacidad productiva a Dimitar Petrov Petrov.
- 01-06-2015.-** Por la que se da por cumplido el trámite de Comunicación para ampliación de capacidad productiva a Dimitar Petrov Petrov.
- 02-06-2015.-** Por la que se toma conocimiento de cambio de titularidad a favor de Cepsa SAU.
- 03-06-2015.-** Convocatoria Sesión Extraordinaria el 10 de junio de 2015 a las 13,00 horas.
- 11-06-2015.-** Convocatoria Sesión constitutiva el 13 de junio de 2015 a las 11,00 horas.
- 16-06-2015.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las cuotas trimestrales de los préstamos.
- 17-06-2015.-** Convocatoria Sesión Extraordinaria el 23 de junio de 2015 a las 13,00 horas.
- 22-06-2015.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas extras del mes de junio de 2015.
- 22-06-2015.-** Por la que se aprueba el pago de factura de Carrión Arexna, S.L.



- 23-06-2015.-** Por la que se aprueba el pago de factura de Geosma, S.L.  
**29-06-2015.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de junio de 2015.  
**03-07-2015.-** Por la que se aprueba el pago de facturas.  
**14-07-2015.-** Por la que se aprueba la tasa por intervención ambiental para ampliación de capacidad productiva a Ángel Cabrero García.  
**14-07-2015.-** Por la que se da por cumplido el trámite de Comunicación para ampliación de capacidad productiva a Ángel Cabrero García.  
**14-07-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de José Bernardos Moreno.  
**14-07-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a José Bernardos Moreno.  
**14-07-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Gustavo Herranz García.  
**14-07-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Gustavo Herranz García.  
**14-07-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Virgilio Herranz Pedriza.  
**14-07-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Virgilio Herranz Pedriza.  
**14-07-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de José Bernardos Moreno.  
**14-07-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a José Bernardos Moreno.  
**14-07-2015.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Viveros Campiñas.  
**14-07-2015.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Viveros Campiñas.  
**20-07-2015.-** Por la que se aprueba el pago de factura de Carrión Arexna, S.L.  
**23-07-2015.-** Convocatoria Sesión Ordinaria el 28 de julio de 2015 a las 13,00 horas.

### **3º.- UNIFICAR PERIODOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES.**

Se da lectura a la Propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Visto que los contratos de arrendamiento de fincas rusticas propiedad del Ayuntamiento de Chañe finalizan en este año 2015 y visto que los contratos de las fincas llamadas "Prado de la Vega" finalizan en el año 2017.

Vista la normativa aplicable a dichos contratos, esto es, Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (artículo 21,22, 47 y 127), Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales (artículos 92 y ss), Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas (art. 106,107, 110.3), Código Civil y Legislación sobre contratación administrativa, no señala un periodo mínimo de arrendamiento pero si un máximo de duración de 20 años.

Para lograr una mejor gestión de la tramitación y control de dichos arrendamientos y lograr una mayor eficiencia en su tramitación administrativa, en uso de mis atribuciones, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Unificar los periodos de arrendamientos de todas las fincas rusticas propiedad del Ayuntamiento.

Para ello los contratos vigentes de fincas rusticas que finalizan en este año 2015 se prorrogaran otro año más, es decir, hasta el año 2016 y los contratos vigentes de las fincas rusticas "Prado de la Vega" se adelantara su finalización un año, es decir, hasta el año 2016.



**SEGUNDO:** Para modificar el plazo de vigencia de dichos contratos se requiere el asentimiento de la otra parte firmante, por lo que esta circunstancia se pondrá en conocimiento de cada arrendatario.

#### **INTERVENCIONES.-**

Se produce un debate entre los concejales a cerca de la mejor opción para unificar las fechas, y se llegó a la conclusión que todos deberían finalizar en el año 2017, es decir, los que finalizan este año 2015 prorrogarles dos años más hasta el año 2017 y así coincidir con los contratos de las fincas llamadas "Prado de la Vega" cuya finalización es en el año 2017, quedando la propuesta de Acuerdo en los siguientes términos:

Visto que los contratos de arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Chañe finalizan en este año 2015 y visto que los contratos de las fincas llamadas "Prado de la Vega" finalizan en el año 2017.

Vista la normativa aplicable a dichos contratos, esto es, Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (artículo 21,22, 47 y 127), Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales (artículos 92 y ss), Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas (art. 106,107, 110.3), Código Civil y Legislación sobre contratación administrativa, no señala un periodo mínimo de arrendamiento pero si un máximo de duración de 20 años.

Para lograr una mejor gestión de la tramitación y control de dichos arrendamientos y lograr una mayor eficiencia en su tramitación administrativa, en uso de mis atribuciones, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Unificar los periodos de arrendamientos de todas las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

Para ello los contratos vigentes de fincas rústicas que finalizan en este año 2015 se prorrogaran dos años más, es decir, hasta el año 2017, coincidiendo con el periodo de vigencia de los contratos de arrendamiento de las fincas rústicas "Prado de la Vega".

**SEGUNDO:** Para modificar el plazo de vigencia de dichos contratos se requiere el asentimiento de la otra parte firmante, por lo que esta circunstancia se pondrá en conocimiento de cada arrendatario.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.-**

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

#### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **4.1- RUEGOS**

No se producen ruegos



#### 4.2- PREGUNTAS

El Concejales D. Gustavo Herranz García procede a informar a los concejales el tema del tránsito de las ovejas de D. Luis Martin Lotero por el casco urbano de Chañe. Hemos mantenido conversaciones el Concejales D. Jesús Manuel Llorente Muñoz con D. Luis Martin Lotero, y parece que él también quiere llegar a una solución, el problema es que la solución la tenemos que proporcionar nosotros buscando posibles alternativas y que él la acepte. No obstante, si no hay buena disposición por su parte, no acepta o no cumple lo acordado voy a denunciarle y llegar hasta el final.

El Concejales D. Gustavo Herranz García continua diciendo que se trata de un problema de hace mucho tiempo y que aún sigue sin solucionar y que por su parte y a título personal va a poner empeño para que la negociación prospere. Añade que además se podría solucionar, si todo sale bien, también el problema de la circunvalación.

El Concejales D. Jesús Manuel Llorente Muñoz dice que ha hablado con D. Luis Martin Lotero y que es cierto que está en solucionarlo de alguna manera, y añade el concejal que sería buen momento para ver el tema del camino perimetral, tal y como había ya mencionado D. Gustavo Herranz. D. Jesús Manuel Llorente Muñoz añade que hay que plantearlo como un tema general que nos afecta a todos y lograr un bien social para el pueblo.

Los Concejales D. Francisco Javier Muñoz Muñoz y D. Mariano Cuesta Pilar, dicen que lo que se va a hacer es solucionar el problema de una persona y que hay muchos otros problemas en el pueblo que también requieren solución.

El Concejales D. Jesús Manuel Llorente Muñoz dice que hay que negociar con la Consejería este tema.

El Alcalde D. Dionisio García Esteban y el Concejales D. Mariano Cuesta Pilar dicen que la Junta en su día no hizo nada y que creen que ahora no lo hará.

El Alcalde D. Dionisio García Esteban afirma que el otro pastor nunca ha hecho lo que hace éste, que ahora tiene miedo por la amenaza de cerrarle la nave y que él bien sabe lo que hace y no confía en que vaya a cumplir.

El Concejales D. Mariano Cuesta Pilar dice que damos un plazo de 2 ó 3 meses para que intente solucionar el problema y que uno de los culpables, además de él, es el Ayuntamiento por no haber aplicado la Ordenanza de Tránsito de Ganado por la Vía Pública.

El Concejales D. Francisco Javier Muñoz Muñoz, hablando de otro tema dice que habría que desahuciar al ocupante de la llamada "casa de parbulos" ya que está subarrendándola y no paga la renta al Ayuntamiento, esto también tiene que ver con un problema de empadronamientos en Chañe, se dan demasiadas facilidades a diferencia que en otros municipios.

El Alcalde D. Dionisio García Esteban añade además que él tiene conocimiento que hay una persona del pueblo que cobra por facilitar empadronamientos.

El Concejales D. Jesús Manuel Llorente Muñoz, dice, en relación con otro tema, que si el Ayuntamiento tiene intención de limpiar los pastos que se ponga en conocimiento de todos los vecinos.

El Concejales D. Francisco Javier Muñoz Muñoz, contesta que si se está refiriendo a él por dejar el caballo en el patio de las escuelas lo ha hecho para limpiar esa zona y que cuenta con el permiso del Alcalde. Dice al Concejales D. Jesús Manuel Llorente Muñoz que tiene quitar un remolque que esta sin matrícula en terreno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Dionisio García Esteban

LA SECRETARIA

Fdo.: María José Rodríguez Rico.